

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA
SALA LABORAL

SALA PRIMERA FIJA DE DECISIÓN LABORAL

Cartagena De Indias D.T. y C., diecinueve (19) de mayo del año dos mil veintitrés (2023)

El suscrito magistrado integrante y ponente, FRANCISCO ALBERTO GONZÁLEZ MEDINA de la Sala Primera Fija Laboral de Decisión del Tribunal Superior de Cartagena, conforme a lo reglado en el artículo décimo del Acuerdo No. PCSJA17- 10715 Julio 25 de 2017, se permite informar y/o avisar, que ha citado a los magistrados LUIS JAVIER ÁVILA CABALLERO y CARLOS FRANCISCO GARCÍA SALAS, a Sala de decisión el día **veinticinco (25) de mayo** de la presente anualidad, para discutir la ponencia elaborada de los proyectos que a continuación se citan, y que se entiende con el presente aviso registrados en secretaria:

DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	PROVIDENCIA APELADA	JUZGADO DE ORIGEN
CARLOS SANTIAGO ROA PRENTH	COOSALUD EPS	13001220500020230002300	IMPUGNACIÓN DE SENTENCIA DE FECHA 31 DE ENERO DE 2023	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
EDGAR ASDRUBAL CAMEJO ATAYA	PORVENIR S.A., PROTECCIÓN S.A., COLPENSIONES, COLFONDOS S.A	13001310500320190045401	APELACIÓN DE SENTENCIA DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2022	JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
ELÍAS OROZCO SALTARÍN	COLPENSIONES	13001310500620210024001	APELACIÓN DE SENTENCIA DE FECHA 24 DE MARZO DE 2022	JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
FERNANDO DE LA CRUZ CARREAZO, ADONAY MARRIAGA ROMERO	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DISTRITO DE CARTAGENA -DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	13001310500120210003701	APELACIÓN DE SENTENCIA DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2022	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
HUGO JOSÉ WEFER DÍAZ	INDUSTRIAL CONSULTING GROUP S.A, INDUSTRIAL CONSULTING S.A.S Y REFICAR S.A	13001310500220170012001	APELACIÓN DE SENTENCIA DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2021	JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
LILIAN CASTILLA FERNÁNDEZ	COLPENSIONES, PORVENIR S.A.	13001310500120190046301	APELACIÓN DE SENTENCIA DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2022	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

MARIA DEL SOCORRO MIRANDA RODRIGUEZ en calidad de curadora de su hermano interdicto, GUSTAVO MIRANDA RODRIGUEZ	COLPENSIONES	13001310500420180002201	APELACIÓN DE SENTENCIA Y GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 202	JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
MARÍA ANGÉLICA FERNÁNDEZ PADILLA	ESCUELA TALLER CARTAGENA Y DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	13001310500820220018721	APELACIÓN DE AUTO DE FECHA 13 DE MARZO DE 2023	JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
RAUL MORENO PEÑA	COLPENSIONES, PROTECCIÓN S.A., PORVENIR S.A.	13001310500820180049401	APELACIÓN DE SENTENCIA DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2022	JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
SILVIA FRANCO OSPINO	ALIANZA COLOMBO FRANCESA DE CARTAGENA	13001310500120190045201	APELACIÓN DE AUTO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2023	JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Una vez sea tomada la decisión que en derecho corresponda, y sea aprobada por sus miembros, se proferirá la decisión de manera escrita conforme a lo reglado por el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, y su notificación lo será, para el caso de apelación de sentencias ordinarias, así como de fuero sindical, dentro de los tres (3) días siguiente mediante edicto, en aplicación del artículos 40 y 41 del CPTYSS en concordancia con el artículo 145 del mismo canon procesal y la jurisprudencia desarrollada por la SCL CSJ, vertida en sus pronunciamientos, entre otros, en el auto AL2550 (radicación # 89628) del 23/06/2021 MP OMAR ÁNGEL MEJÍA, y en el caso de autos interlocutorios que resuelvan apelaciones de autos y otras decisiones, mediante estado. EL presente aviso deberá ser publicado de manera electrónica y se fijará en el sitio web que la Rama Judicial disponga para la secretaría.

FRANCISCO ALBERTO GÓNZALEZ MEDINA
Magistrado

Firmado Por:
Francisco Alberto Gonzalez Medina
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 004 Civil Laboral
Tribunal Superior De Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c0076e76ca7d820114cd414ffe6b407466ec9659b06c1304c530bf802412fbf**

Documento generado en 19/05/2023 10:09:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>